	<b>GESTIÓN JURÍDICA</b>  <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Versión: 01</b>
		<b>F-GJ-043</b>
		<b>Fecha: 3-2-2025</b>

**PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO POR GRANDES SUPERFICIES**  
**JULIO 2025**

**OBJETO: “ADQUISICIÓN DE DISCOS DUROS PARA EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA -IDEA”**

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

El Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA, es un establecimiento público de carácter departamental, descentralizado de fomento y desarrollo, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, creado por la Ordenanza 13 de 1964.


El objeto del IDEA es cooperar en el fomento económico, cultural y social, mediante la prestación de servicios de crédito y garantía, y eventualmente de otros, en favor de obras de servicio público que se adelanten en el país, de preferencia las de índole regional, las de interés común de varios municipios y las de carácter municipal. También puede prestar servicios de financiación, garantía y los demás servicios financieros a los Departamentos y sus entes Descentralizados.

El Instituto, por excepción, puede extender sus servicios al fomento de obras en empresas públicas o privadas, que estén destinadas a la prestación de un servicio público, o tiendan a satisfacer una necesidad básica de la comunidad, que sea de especial importancia para el desarrollo de Antioquia y sus regiones.

El IDEA, desde el año 2013 cuenta con la máxima calificación de riesgo crediticio, otorgada por la calificadora de riesgos Fitch Ratings Colombia, destacando la posición de liquidez, el fondeo estable, la baja relación de deuda, los buenos niveles de rentabilidad, el direccionamiento estratégico de la entidad y el respaldo patrimonial.

El Instituto para el Desarrollo de Antioquia como Instituto de Fomento y Desarrollo - INFI, en el marco del decreto 1117 de 2013 y a partir del 12 de noviembre de 2014, cuenta con autorización para hacer parte del Régimen Especial de Control y Vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia; constituyéndose en el primer INFI en el país en cumplir dicha condición lo que le ha permitido desarrollar sus actividades en concordancia con la normatividad aplicable, especialmente las relacionadas con el manejo de los excedentes de liquidez de entidades y municipios.

La Oficina de Comunicaciones del IDEA en su labor de potenciar la imagen y posicionar al IDEA en la mente de los Antioqueños lleva a cabo registro fotográfico, videos, audios, ilustraciones, diseños y animaciones de los eventos y visitas que realiza generando grandes volúmenes de este materia sensible, es de vital importancia almacenar el material que se registra día a día, donde

	<b>GESTIÓN JURÍDICA</b>  <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Versión: 01</b>
		<b>F-GJ-043</b>
		<b>Fecha: 3-2-2025</b>

cada archivo puede representar la memoria histórica de una comunidad o la evidencia clave de un proceso, no hay margen para improvisaciones en el almacenamiento.

Debido a los grandes volúmenes de información y que además se requiere que los dispositivos de almacenamiento sean portables, se necesitan discos duros y que estos sean de 4 TB y de estado sólido (SSD). Dispositivos que sean además de alto rendimiento, protección, seguridad y confiabilidad. Estos dispositivos no solo ofrecen transferencias ultrarrápidas que permiten trabajar en tiempo real con archivos en resolución 4K o superiores, sino que también incorporan niveles avanzados de seguridad y confiabilidad que son clave en entornos como el nuestro, cuentan con carcasas reforzadas y sellos herméticos contra polvo y agua hasta cifrado por hardware que blindan la información en caso de pérdida o robo. La ausencia de partes móviles elimina riesgos mecánicos, reduciendo fallos y aumentando la vida útil del equipo incluso en condiciones exigentes como exteriores remotos, transporte continuo o manipulación por múltiples usuarios. Además, al ser portátiles, compactos y plug & play, se adaptan perfectamente al ritmo dinámico de equipos como el nuestro que necesita moverse entre oficinas, locaciones y el Departamento, sin comprometer la seguridad ni sacrificar eficiencia.


De conformidad con lo expuesto, el Instituto requiere adelantar un PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO POR GRANDES SUPERFICIES, con el fin de contratar la adquisición de tres (3) disco duros, para almacenar diferentes archivos multimedia que requiere la Oficina de Comunicaciones en el desarrollo de sus actividades relacionamiento y fortalecimiento de la imagen institucional, encaminadas al cumplimiento de sus propósitos.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

El Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA, está interesado en realizar un proceso de mínima cuantía a través de la tienda virtual del estado colombiano por Grandes Superficies, cuyo objeto consiste en “ADQUISICIÓN DE DISCOS DUROS PARA EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA -IDEA”, lo cual permitirá almacenar los diferentes archivos multimedia que genera la Oficina de Comunicaciones en los eventos en que participa para que esta información se conserve de manera segura y confiable preservando la memoria histórica de las comunidades y la evidencia de dichos eventos y así el Instituto cumpla su misión y objetivos establecidos.

### CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual del presente proceso se ha enmarcado dentro de los siguientes códigos del Clasificador internacional de Bienes y Servicios, hasta el cuarto nivel:

	<b>GESTIÓN JURÍDICA</b>  <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Versión: 01</b>
		<b>F-GJ-043</b>
		<b>Fecha: 3-2-2025</b>

Código UNSPSC	Producto
43201830	Unidad de estado sólido SSD

## 2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se requieren tres (3) discos duros externos de estado sólido SSD:

gsf01-DISCO DURO EXTERNO KINGSTON SSD USB 3.2 GEN2 TIPO C 4TB (

Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones )



SSD-UKI-1412 SSD USB 3.2 GEN2 TIPO C 4TB EXT. KINGSTON XS2000 SXS2000/4000G 2000MB/s Garantía 5 Años La imagen solo es de referencia y ambientación y puede variar, está sujeta a verificación por parte del cliente (si es necesario solicitar ficha técnica) PRODUCTO SUJETO A DISPONIBILIDAD DE INVENTARIO Y ROTACIÓN DEL MISMO NO INCLUYE INSTALACIÓN

**2.350.000,00 COP**

1,0000 Unidad

[Agregar al carrito](#)

Suministrado por HAS LTDA mediante Coupa Supplier Portal

No. parte del proveedor fqz90eg439n2u60o

Nombre del fabricante KINGSTON

Número de pieza del fabricante Ninguno/a


Mercancía Ninguno/a

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA 375.210

Valor lpoconsumo Ninguno/a

Valor IVA 375.210

	<b>GESTIÓN JURÍDICA</b>  <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Versión: 01</b>
		<b>F-GJ-043</b>
		<b>Fecha: 3-2-2025</b>

## 2.2 PLAZO DE EJECUCIÓN

El contratista deberá entregar tres (3) discos duros externos de estado sólido SSD dentro de los treinta (30) días siguientes a la adjudicación de la orden de compra.

## 2.3 LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA

El lugar de ejecución de la orden de compra será la Calle 42 # 52-259 Sede del Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA.

El Gran Almacén debe entregar al Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA, el objeto contratado, que es **“ADQUISICIÓN DE DISCOS DUROS PARA EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA -IDEA”**, dentro de los treinta (30) días siguientes a la colocación de la Orden de Compra y el Instituto manifestará las inconformidades de los elementos, si las hubiere para su devolución y reposición dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes.

## 2.4 SUPERVISIÓN

De acuerdo con las especificaciones técnicas y toda vez que el IDEA cuenta con el personal idóneo disponible, la supervisión del presente proceso será ejercida por el Director de TI previamente designado por el ordenador del gasto, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

## 3 FUNDAMENTOS JURIDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN


Las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden departamental se encuentran obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.2.7 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, están por ello obligadas a adquirir los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para compras por la modalidad de Grandes Almacenes creados por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

Por lo expuesto, el Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, adelantará un proceso de mínima cuantía a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano por Grandes Superficies, para la adquisición de dos pantallas y un celular para la Entidad.

## 4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO

### 4.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto para el presente proceso será de hasta la suma de de **SIETE MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$7.050.000) IVA INCLUIDO.**

	<b>GESTIÓN JURÍDICA</b>  <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Versión: 01</b>
		<b>F-GJ-043</b>
		<b>Fecha: 3-2-2025</b>

El análisis del sector fue previamente realizado por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, con la finalidad de incluir dentro de su plataforma a las empresas que allí se encuentran registradas y que cuentan con la capacidad de suministrar el bien requerido por el Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA.

De la misma manera, el Instituto efectuó el correspondiente análisis en grandes superficies de la TVEC para identificar el proveedor que ofreciera el producto requerido con el valor más bajo en el mercado.

#### 4.2 RESPALDO PRESUPUESTAL

El valor del contrato se encuentra amparado en la disponibilidad presupuestal N°20250000404 del 9 de julio de 2025, Rubro presupuestal N°21201010030302 MAQUINARIA INFORMATICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS, expedido por la Dirección de Gestión Financiera.

#### 4.3 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial del proceso será de hasta la suma de **SIETE MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$7.050.000) IVA INCLUIDO**, valor determinado acorde a lo establecido por el catálogo de proveedores de las grandes superficies de la TVEC de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, para la compra de tres (3) discos duros


Se hizo el estudio de mercado en TVEC con las grandes superficies y se encontraron 2 proveedores con las especificaciones técnicas solicitados, escogiendo el del precio más bajo

GRANDE SUPERFICIE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
PANAMERICANA OUTSORCING SA	3	\$ 2.507.449	\$ 7.522.347
HAS LTDA	3	\$ 2.350.000	\$ 7.050.000

#### 4.4. GASTOS, DERECHOS E IMPUESTOS

Serán por cuenta del proveedor, todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones que se causen por razón del perfeccionamiento de la orden de compra o durante su desarrollo y que se requiera cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular, los cuales detallamos a continuación; de las facturas que se originen en el presente contrato, al contratista se le harán las siguientes deducciones:

DESCRIPCIÓN	PORC.
Estampilla prodeporte y Recreación	2,50%
Estampilla Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid	0,40%

	<b>GESTIÓN JURÍDICA</b>  <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Versión: 01</b>
		<b>F-GJ-043</b>
		<b>Fecha: 3-2-2025</b>

Estampillas prodesarrollo	0,60%
Estampillas prohospitales	1,00%
Retención estampilla u envigado ordenanza 12/2014	0,40%
Estampilla para el bienestar del adulto mayor	2,00%
Estampilla pro-institución universitaria digital de Antioquia IU-digital	0,40%
<b>TOTAL</b>	<b>7,30%</b>

#### 4.4 FORMA DE PAGO Y/O DESEMBOLSO


El proveedor debe presentar al IDEA para el pago: (i) una relación de los bienes con el valor por unidad y el valor total de los mismos; y (ii) un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. Los proveedores deben publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los 8 días hábiles siguientes a la fecha de generación de la relación de los discos duros entregados.

El proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado.

El IDEA aprobará o rechazará las facturas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobada, El IDEA pagará las facturas dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la fecha de aprobación de las facturas. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o se solicitan correcciones, el término de treinta (30) días empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura.

Para efectos de aprobación de pago, se deberá acreditar al supervisor del contrato, el pago de aportes a seguridad social, ARL y parafiscales, en los términos señalados para el efecto en la normatividad vigente en la materia. Adicionalmente se debe tener en cuenta las consideraciones estipuladas en el artículo 114-1 de la Ley 1819 de 2012.

El pago se efectuará en la Dirección de Operaciones del Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA-, o se consignará en la entidad bancaria que los contratistas designen para el efecto. El IDEA, deducirá de dicho valor los impuestos de ley a que haya lugar. Adicionalmente, del valor de las facturas se deducirán, para efectos de pago, los valores correspondientes a la retención en la fuente y demás retenciones aplicables.

	<b>GESTIÓN JURÍDICA</b>  <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Versión: 01</b>
		<b>F-GJ-043</b>
		<b>Fecha: 3-2-2025</b>

## 5 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

Conforme con las contempladas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano para compras por la modalidad de Grandes Almacenes.

## 6 EXIGENCIA DE GARANTÍAS.


La exigencia de garantías no es obligatoria en la contratación directa, en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies.

## 7 OBLIGACIONES DE LAS PARTES;

### 7.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

En desarrollo del objeto, el CONTRATISTA adquirirá con la entidad, las siguientes obligaciones generales:

1. Responder por la calidad y cumplimiento del objeto contractual.
2. Responder por la entrega de los documentos producidos en cumplimiento de las obligaciones contractuales.
3. Cumplir de manera oportuna con los requisitos exigidos para el trámite de pago.
4. Mantener informado al supervisor del Contrato sobre el desarrollo de las actividades que afecten el desarrollo del objeto contractual.
5. El contratista deberá acreditar mediante certificación, el Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y la Ley 1150 de 2007, del mes correspondiente de la debida ejecución del contrato.
6. Cumplir con los requisitos técnicos establecidos para la compra en grandes almacenes.
7. Garantizar que ninguna de las condiciones establecidas, genere costos adicionales al Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA.
8. Cumplir con los plazos y entregas establecidas por el Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA, y la Tienda Virtual del Estado Colombiano para la entrega de los bienes adquiridos en el lugar indicado en la Orden de Compra.

	<b>GESTIÓN JURÍDICA</b>  <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Versión: 01</b>
		<b>F-GJ-043</b>
		<b>Fecha: 3-2-2025</b>

9. Reponer y entregar en las instalaciones del Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA, los productos que se consideren defectuosos o que no cumplan las características técnicas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la solicitud de reposición.

10. Recoger los productos devueltos por el Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA, al momento de la reposición o con anterioridad a la misma.

11. Responder los reclamos, consultas y/o solicitudes de manera eficaz y oportunamente de acuerdo con lo establecido.


12. Entregar oportunamente la información requerida por el Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA, según requiera y también la información necesaria para registrar al proveedor en sus sistemas de pago.

13. El contratista debe hacer entrega de la totalidad de los elementos objeto del contrato, garantizando que sus materiales sean nuevos, de primera calidad y libres de defectos e imperfecciones y que cumplan las especificaciones técnicas exigidas.

14. El contratista asumirá el pago de los impuestos, gravámenes y demás aportes a que hubiere lugar y que establezcan las leyes colombianas.

## 7.2 OBLIGACIONES DEL IDEA

1. Expedir el registro presupuestal de la Orden de Compra de acuerdo con la normativa aplicable.
2. Conocer el Catálogo y operar adecuadamente la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
3. Cumplir con el procedimiento establecido por Colombia Compra Eficiente por Grandes Superficies.
4. Contar con la disponibilidad presupuestal antes de colocar la Orden de Compra y realizar el correspondiente registro presupuestal antes del inicio de la ejecución de la Orden de Compra.
5. Poner a disposición del Contratista, cuando este lo solicite, el registro presupuestal de la Orden de Compra.
6. Adelantar oportunamente el trámite para registrar al Contratista en sus sistemas de pago, si la Entidad Compradora no es usuaria de SIIF.
7. Designar un supervisor para la Orden de Compra.
8. Aprobar o rechazar las facturas en la oportunidad indicada para el efecto en la Cláusula de forma de pago.
9. Cumplir con los plazos previstos en Colombia Compra Eficiente.
10. Conocer el Catálogo y operar adecuadamente la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

	<b>GESTIÓN JURÍDICA</b>  <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Versión: 01</b>
		<b>F-GJ-043</b>
		<b>Fecha: 3-2-2025</b>

11. Verificar que el Proveedor cumpla con las condiciones del Catálogo.
12. Informar oportunamente a Colombia Compra Eficiente cualquier evento de incumplimiento de las obligaciones del Contratista en el formato establecido para tal efecto por Colombia Compra Eficiente.
13. Verificar que el Proveedor cumpla con las condiciones del Catálogo y las especificaciones técnicas establecidas en los documentos del proceso.
14. Respetar la propiedad intelectual y los derechos de autor de los Proveedores y de los terceros.
15. Verificar que el Proveedor entregue el certificado de paz y salvo de los aportes al sistema de seguridad social y de salud de sus subordinados de manera anexa a la factura.
16. Cumplir con las obligaciones de Colombia Compra Eficiente para la realización de compras por Grandes Superficies durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra.
17. Permitir a los Proveedores la entrega de los discos duros solicitados en la Orden de Compra, teniendo en cuenta los tiempos establecidos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, previa aprobación del supervisor de la Orden de Compra.
18. Revisar y verificar los bienes entregados.
19. Enviar al proveedor la dirección (es) electrónica (s) a la cual se enviará la factura electrónica y los documentos para su pago.
20. Finalizar y liquidar la Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano una vez culmine su ejecución y pago.